



Tabla Comparativa de los Artículos relacionados con la vinculación de patentes en los Acuerdos de libre Comercio de los Estados Unidos y en la propuesta de los Estados Unidos para el Acuerdo del Transpacífico (TPP)

Asunto	Propuesta de los EE. UU. en el TPP	EE .UU.-Singapur TLC (2004) Art. 16.8.4	EE. UU.-Chile TLC (2004) Art. 17.10.2	EE. UU.-Australia TLC (2005) Art. 17.10.4	EE. UU.-Perú TLC (2006) Art. 16.10.3
Obligaciones ("cada parte deberá")	X	X	X	X	<i>no aplica</i> ¹
Disponer un sistema	X transparente y efectivo				X transparente
Para identificar	X patentes o método de uso aprobado		"Pondrá a disposición" la identidad de cualquier tercero	X tercera persona	
Para notificar al titular de una patente	X la identidad del tercero que solicite la autorización de comercialización	X la identidad de la tercera persona que solicite la autorización de comercialización		X que existe una solicitud de autorización de comercialización	X que otra parte está procurando comercializar un producto
	del producto que es "igual ... o similar"				
Suspensión automática de la autorización de comercialización	X	negar la autorización de comercialización salvo que medie el consentimiento o la aquiescencia del titular de la patente	negar la autorización de comercialización salvo que medie el consentimiento o la aquiescencia del titular de la patente	dispondrá medidas para prevenir a otras personas la comercialización de productos reivindicados en la patente	dispondrá suficiente tiempo y oportunidad para que el titular de una patente procure los remedios.
Medidas provisionales	X				
Salvaguardias	X importar medidas de tipo estadounidense para impedir los abusos de los titulares de patentes	<i>las partes son libres de proporcionar sus propias salvaguardias</i>	<i>las partes son libres de proporcionar sus propias salvaguardias</i>	<i>las partes son libres de proporcionar sus propias salvaguardias – ver medidas Australianas de anti-evergreening (Therapeutic Act de 1989, Section 26C y 26D)</i>	<i>las partes son libres de proporcionar sus propias salvaguardias</i>

¹ De acuerdo con una declaración de los demócratas en el Congreso sobre los cambios en el TLC de Perú y Panamá, el acuerdo del 10 de mayo de 2007 "Modifica [s] [el] acuerdo de libre comercio a fin de que no exista un requisito de "vinculación" entre las agencias reguladoras de medicamentos y las cuestiones de patentes: en particular, no hay requisito para que la agencia reguladora de medicamentos suspenda la aprobación de un genérico hasta que pueda certificar que no existe una violación de una patente si el genérico se comercializa. Disponible en: <http://waysandmeans.house.gov/media/pdf/110/05%2014%2007/05%2014%2007.pdf>.

"X": la obligación impuesta por la disposición es la misma que en el TPP
Palabras sin "X": hay una obligación pero no es la misma que en el TPP
No "X": no hay obligación